

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-jul-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 112
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia
Demandado: Héctor Fabio Molina Andrade
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00094-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de la entidad **Bancolombia** quien informa haber registrado la medida, pero la cuenta esta bajo el límite de inembargabilidad. Por su parte, el **Banco de Bogotá** informa que registró la medida y una vez se presente aumento de saldo se pondrá a disposición del Despacho. En virtud de ello, el juzgado, ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte actora la información suministrada por las citadas entidades.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09822976dbbc3774648a40efa5ea92c74c32dda2989ac67d18aa95a522f0bf6e**

Documento generado en 11/07/2023 03:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>